TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohaĝua Paraguái ñe'ẽnguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE COMPRA Nº 04/2018**			**O.C Institucional Nº 04/2018**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 11/07/2018
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 341.993		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACION DIRECTA

Contratación Directa Nº 04/2018– "Provisión de Elementos de Limpieza"

Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	**R.U.C**	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/ LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
01	1	Desodorante para inodoro en pastilla aromática con gancho. De 20 a 40 gr.	Unidad	OK	ARGENTINA	80	2.200	**176.000**
02	2	Desodorante de ambiente en aerosol antitabaco. En envase metalico de 360 ml como minimo.	Unidad	POETT	ARGENTINA	50	9.800	**490.000**
03	3	Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable. En bidón de 5 litros	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	6	10.500	**63.000**
04	4	Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable. En bidon de 5 litros. Poder bactericida 80% como mínimo	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	10	9.000	**90.000**
05	5	Limpia vidrios con atomizador con fragancia. Frasco de 500 ml	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAY	10	6.500	**65.000**
06	6	Lustra Muebles. En aerosol, con aroma, siliconado. 360 ml como mínimo. En envase de hojalata	Unidad	BLEM	ARGENTINA	10	25.000	**250.000**
07	7	Bolsa de polietileno de baja densidad. En paquetes de 10 unidades. De 40 litros, reforzado de 60 micrones.	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	230	2.500	**575.000**
						TOTAL		**Gs. 1.709.000.-**

SON GUARANIES: **UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11 de julio de 2.018	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Diez días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DE POLITICAS LINGUISTICAS

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoĩmby romba'apóva ojeporujoja hagua tetã ñe'ẽ tee mokõivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'ênguéra rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'ẽnguéra rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.

Ever Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C: 1.279.006-3

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguái ñe'ênguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **CINCO %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.018	2	6	2	0	340	10	01	99	1.709.000
							Total:		1.709.000-

FIRMA PROVEEDOR	27/07/2018 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero Ministra - Secretaria Ejecutiva FIRMA POR LA ENTIDAD Secretaría de Políticas Linguísticas

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.